

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

<b>Código</b> MP-DS-IDDIEC-DE	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

# Instituto de Desarrollo Docente, Investigación, Evaluación y Certificación

## Manual de Procedimientos de la Dirección de Evaluación

Elaboró



Lic. Verónica Garza Domínguez  
 Subdirectora de Recursos Humanos

Revisó



Lic. Ana Elia Guzmán Esparza  
 Directora de Evaluación

Aprobó



Profr. Margarita Loera Leza  
 Directora General

<b>Código</b> PE-DS-IDDIEC-DE	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

## ÍNDICE

<b>1. CONTENIDO</b> .....	pág. 1
1.1 Introducción.....	pág. 2
1.2 Objetivo.....	pág. 2
1.3 Marco Jurídico-Administrativo.....	pág. 2
1.4 Diagrama de Interacción de los procesos.....	pág. 3
1.5 Relación de Procedimientos.....	pág. 4

<b>Código</b> PE-DS-IDDIEC-DE	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

## 1. CONTENIDO

### 1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía clara y específica que garantice la óptima operación y desarrollo de las diferentes actividades de los procesos de la Dirección de Evaluación.

La metodología de trabajo para preparar este documento consistió en realizar un inventario de los procedimientos actuales desarrollados por las unidades organizativas, revisar su homogeneidad en su presentación y redacción de las actividades sin modificar su contenido, aplicando las técnicas de diseño; y se consolidaron en orden a la estructura organizativa vigente, finalizando con el desarrollo de la parte teórica del manual.

### 1.2 OBJETIVO

Servir de instrumento de apoyo técnico administrativo en el funcionamiento institucional, al presentar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los distintos órganos y unidades del Consejo; al establecer de manera formal los métodos de trabajo, precisar los responsables de la ejecución, control y evaluación de las actividades, facilitar la interrelación entre ellos y agilizar la gestión operativa.

### 1.3 MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

**Ley General de Educación.-** En el Artículo 3o. el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del 2 de 70 federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley. Artículo reformado DOF 10-06-2013, 11-09-2013

En su Artículo 50.- La evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio. Las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados de las evaluaciones parciales y finales, así como, de haberlas, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permitan lograr mejores aprovechamientos

**Ley Estatal de Educación.-** (Reformado, P.O.8 de marzo de 2014) ARTÍCULO 22.- Corresponde a la autoridad educativa estatal diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación que consideren necesarios para garantizar la calidad educativa en el ámbito de su competencia, atendiendo los lineamientos que en ejercicio de sus atribuciones emita el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y participar en

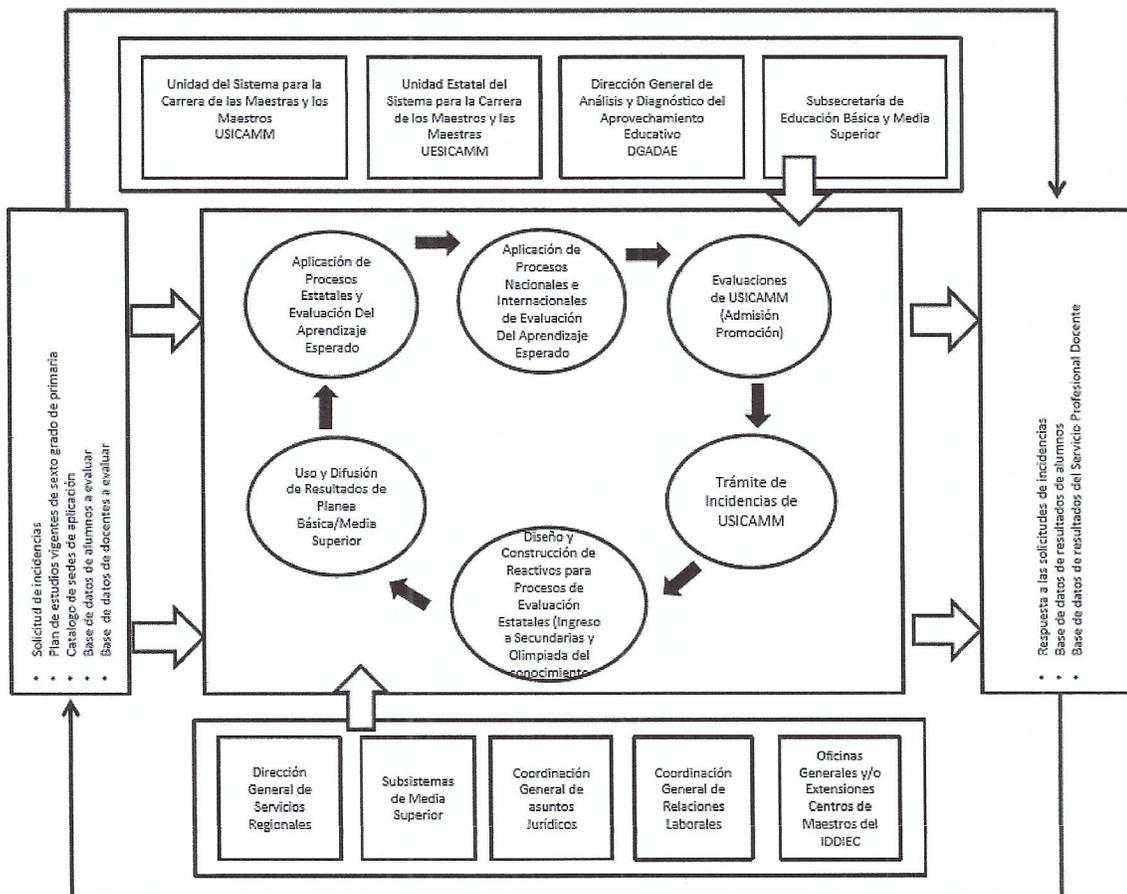
<b>Código</b> PE-DS-IDDIEC-DE	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 23.- Las instituciones educativas públicas, los organismos descentralizados, los órganos desconcentrados y las particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas de la entidad las facilidades necesarias para realizar actividades con fines estadísticos y de diagnóstico; asimismo proporcionarán la información que se requiera para evaluar el sistema educativo. ARTÍCULO 24.- La evaluación de los educandos comprenderá la determinación cuantitativa y cualitativa de los conocimientos, hábitos, habilidades, aptitudes, actitudes, destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.

- Decreto por el cual se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 30 de agosto de 2022.

### 1.4 DIAGRAMA DE INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS



<b>Código</b> PE-DS-IDDIEC-DE	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha Edición</b> 16/06/2023	<b>Vigencia</b> 16/06/2025
----------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

## 1.5 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

<b>Código</b>	<b>Nombre del Procedimiento</b>
PE-DS-IDDIEE-01	Procedimiento Específico Aplicación de Procesos Estatales de Evaluación del Aprendizaje Esperado
PE-DS-IDDIEE-02	Procedimiento Específico Aplicación de Procesos Nacionales e Internacionales de Evaluación del Aprendizaje Esperado
PE-DS-IDDIEE-03	Procedimiento Específico Evaluaciones del USICAMM (Admisión y Promoción).
PE-DS-IDDIEE-04	Procedimiento Específico Trámite de Incidencias de USICAMM.
PE-DS-IDDIEE-05	Procedimiento Específico Diseño y Construcción de Reactivos para Procesos de Evaluación Estatales.
PE-DS-IDDIEE-06	Procedimiento Específico Uso y Difusión de Resultados de Planea Básica/Media Superior.